

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

AUTO 01238- 21

La Plata, Huila 29 de diciembre de 2021

Mediante radicado No. 202132003328132 de 29 de diciembre de 2021, Numero de Vital 2300000162557221001, PAF-01238-21, el señor Augusto Ramírez Chimbaco, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.625.572 de Nataga Huila, propietario del predio rural, solicita el permiso para aprovechamiento forestal domestico menor a 10 M³ de dos (02) árboles de la especie Eucalipto, en el predio rural de su propiedad denominado Belgica localizado en la vereda El Socorro, jurisdicción del municipio de Nátaga Departamento del Huila, solicita permiso de Aprovechamiento Forestal, anexando Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal doméstico, fotocopia de cedula de ciudadanía del solicitante, certificado de libertad y tradición numero 204-1275 del 16 de diciembre de 2021.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

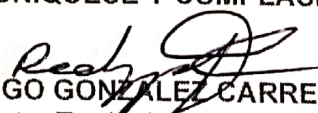
SEGUNDO: Comisionar a la Ing. Yuberica Fernanda Díaz Embus adscrita a la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada en la oficina de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena Territorial Occidente.

CUARTO.- Fijar en SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570 M/Cte.) El valor a pagar por el señor Augusto Ramírez Chimbaco, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.625.572 de Nátaga, propietario del predio rural localizado en la vereda El Socorro, jurisdicción del municipio de Nátaga Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

CUARTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO GONZÁLEZ CARRERA
Director Territorial Occidente.

Revisó: Ing. Catherin Clavijo 

Proyectó: Ing. Yuberica F. Díaz Embus 

Radicado 202132003328132 de 29 de diciembre de 2021

Numero de Vital 2300000162557221001

Expediente PAF-01238-21

Gestión Documental: Permisos/Permisos Aprovechamiento Forestal/Auto de Visita.